

## SECTORES

## PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN

La nueva convocatoria Feder-Innterconecta destinará 30 millones de euros a proyectos de I+D en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación en Galicia.

Ineo, entidad que agrupa a 70 empresas del sector, espera que la nueva línea de ayudas impulse el desarrollo de unos 30 nuevos proyectos. Primarán aquellos con mayor viabilidad comercial.

## 150 entidades gallegas se beneficiarán de fondos Feder-Innterconecta

### 30 millones de euros para proyectos de I+D del sector TIC

REDACCIÓN.VIGO  
economia@atlantico.net

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) destinará treinta millones de euros a proyectos de desarrollo tecnológico con marcado carácter innovador desarrollados desde Galicia, a través del programa Feder-Innterconecta. Este programa financiará proyectos que impulsen el avance tecnológico e industrial de Galicia y que se desarrollen a través de la cooperación entre empresas y organismos de investigación de nuestra Comunidad.

Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto mínimo de 1,5 millones de euros y un plazo de ejecución máximo de tres años. La subvención se realizará a fondo perdido; el 70% procederá de fondos nacionales, mientras que el

30% restante irá a cargo de fondos autonómicos. Según Ineo, la Asociación Multisectorial de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación que engloba a 70 empresas del sector, esta convocatoria aprobará unos 30 proyectos en total, con una media de cinco agentes por proyecto (entre empresas y Centros Tecnológicos), por lo que más de 150 entidades se verían beneficiadas por este programa.

Ineo es uno de los organismos que ya está prestando asesoramiento a los diferentes consorcios TIC gallegos, organizando encuentros con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) con el que analiza los proyectos de innovación susceptibles de ser financiados.

“Estas ayudas suponen no sólo para el sector TIC sino

para las empresas de todos los sectores productivos una oportunidad única para financiar nuevos proyectos empresariales de I+D”, afirma Jorge Cebreiros, presidente de Ineo. “Aunque mantener la apuesta por la inversión en desarrollo tecnológico, en momentos en que las empresas piensan más en producción que en estrategia, no es prioritario, Innterconecta llega para ponernos en esa dirección”, afirma Cebreiros.

“Podemos decir que son unas ayudas adecuadas que agotan los límites máximos de ayuda a percibir según la legislación vigente”, indica el presidente de Ineo en relación a esta nueva convocatoria que financiará proyectos de desarrollo experimental, de carácter estratégico y elevado nivel tecnológico. “Lo que se busca es que haya proyectos



Jorge Cebreiros preside la asociación Ineo.

donde se desarrolle un producto en su fase precompetitiva que se pueda llevar a mercado en un tiempo corto”, dice.

Innterconecta está dirigido únicamente a empresas, con organismos de investigación subcontratados y dónde el resto de agentes, cómo las asociaciones empresariales, tienen un papel de dinamizadores de proyectos. A este respecto, en los últimos días han aparecido unas declaraciones

del presidente del Cluster TIC de Galicia en estas mismas páginas que han sido matizadas posteriormente sobre el papel de las asociaciones empresariales y del propio Cluster TIC de Galicia.

“Ineo siempre ha trabajado en positivo por el bien del sector”, afirma Jorge Cebreiros, “cómo representante empresarial del sector TIC queremos que nuestras empresas sean capaces de mejorar su posición competitiva aprove-

chando al máximo oportunidades cómo las que ofrece la convocatoria Innterconecta. Las desafortunadas declaraciones del actual presidente del Cluster creemos que son debidas a su desconocimiento del trabajo realizado durante la creación del mismo y la situación del sector en Galicia. No obstante, entendemos que su rectificación es un paso positivo en beneficio del sector”, concluye el presidente de Ineo. ■

## ASUNTOS LEGALES

## Lo que esconde la deuda subordinada

En el actual contexto de crisis económica, las entidades financieras mantienen su particular lucha por competir entre ellas y captar capital nuevo. Para ello ofrecen atractivos productos bancarios, de los que no siempre se obtiene lo que se espera, puesto que carecen de claridad suficiente y de la información necesaria para que una persona sin conocimientos financieros pueda conocer los riesgos que asume contratándolos.

En este artículo nos centramos en la denominada “deuda subordinada”. Se trata de títulos valores de renta fija, con rendimiento explícito, emitidos normalmente por entidades de crédito que ofrecen una mayor rentabilidad que otros activos de deuda. Sin embargo, esta mayor rentabilidad se logra a cambio de perder capacidad de cobro en caso de extinción y liquidación de la sociedad de la que se adquiere la deuda. Es decir, en caso de extin-

ción, primero cobrarán los acreedores ordinarios y luego, si queda algo, los poseedores de esta deuda.

La clave es la liquidez. En los folletos explicativos de estos productos se establece que se pueden vender en cualquier momento en el mercado, pero en el caso de que la entidad presente problemas financieros no aparecerán compradores, puesto que no estarán interesados en comprar deuda de una sociedad en extinción, sabiendo que no participarán en su liquidación. Además, estos bonos cotizarán en un mercado secundario, por lo que si un particular quiere deshacer la inversión antes del vencimiento, se expondrá a no recuperar toda su inversión.

En cuanto al riesgo, las entidades bancarias lo califican de riesgo medio, pero lo cierto es que el MIFID señala que para la comercialización de este producto el cliente debe tener

experiencia y conocimientos de finanzas, o firmar un documento en el que manifieste que está dispuesto a perder hasta el 10 % de su inversión. El problema es que en la práctica esto no sucede, de forma que existen multitud de afectados por este producto.

El riesgo de la deuda es doble. Por un lado, que la entidad quiebre, y por el otro, que la cotización caiga. Por ejemplo, en una emisión a 10 años con un tipo máximo del 6,5 %, si el año que viene el Euribor está al 8 % nadie querrá deuda subordinada al 6,5 %, y el que quiera venderla tendrá que asumir pérdidas. De hecho, aunque el Euribor no se dispare, basta con que la competencia saque un producto mejor para que haya más vendedores de deuda subordinada que compradores, con lo que la cotización caería.

El pasado mes de agosto hubo un cambio en la normativa relativa al mercado secunda-

rio, que afectó a la “Renta Subordinada” de las entidades financieras, y supuso que muchos titulares de este tipo de deuda no tengan garantizada la recuperación del dinero invertido ni el disponer del mismo en caso de necesidad.

La Adicae ha denunciado a diversas entidades bancarias ante la CNMV por irregularidades en su venta. En casi todos los casos, la comercialización de estos productos ha sido irregular, con falta de información, y dirigida a unos clientes que no cumplían el perfil del inversor para un producto de alto riesgo, lo que, en base a múltiples sentencias dictadas en relación con productos de este tipo, supone la nulidad del contrato, y la solución para los numerosos afectados por la Deuda Subordinada.

SONIA BOELLE  
Lener Abogados

